

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 145

Popayán, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00011-00
Demandante: HERNANDO PEÑA URREA
Demandado: LUZ AMANDA RENDON VELASCO

El apoderado de la parte demandante allega memorial en atención al requerimiento realizado mediante providencia N° 058, de fecha 11 de febrero de 2021, donde solicita que sea enviado el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal como fuera ordenado en providencia de fecha 10 de diciembre del año inmediatamente anterior, en consecuencia, el juzgado.

DISPONE:

REMITASE por medio de correo electrónico el oficio N^a 3734 de fecha 15 de diciembre3 de 2020, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae7d802ac13af3955a206118963d604110ec6ff9e4bcc13fae18e35f7108047

C

Documento generado en 11/03/2021 04:12:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**